

## 1. ¿QUÉ ES EL PERTE VEC?

Es una iniciativa integral sobre la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado mediante la creación del ecosistema necesario que permita el desarrollo de una industria del automóvil innovadora, con fuerte tracción sobre otros sectores económicos, para dar respuesta a la nueva movilidad sostenible y conectada y a la generación de nuevas actividades.

A través de este PERTE se busca incentivar el desarrollo de coches inteligentes que puedan ser instrumentos para el desarrollo de un nuevo concepto de movilidad, que puedan interactuar con el sistema eléctrico y que tengan un enfoque de economía circular y de fabricación lo más sostenible posible.



## 2. ¿A QUÉ NECESIDAD DA RESPUESTA?

El sector de la automoción requiere una transformación que implica la interconexión de sus empresas tradicionales (fabricantes de vehículos a motor, de carrocerías, de partes, piezas y accesorios eléctricos y no eléctricos) con los nuevos agentes de sectores complementarios que trascienden al ámbito puramente sectorial (como el digital o el energético).

Esta transformación se enmarca dentro de una nueva movilidad basada en las bajas emisiones y la digitalización.

## 3. ¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?

- Garantizar la resiliencia de nuestra economía, y particularmente de la industria del automóvil.
- Impulso a la inversión industrial basada en proyectos de innovación.
- Ampliar la autonomía industrial de nuestro país para evitar el desabastecimiento de bienes de primera necesidad.
- Orientación estratégica hacia los compromisos adquiridos por España y la UE con el objetivo de la neutralidad climática en 2050.
- Integración de las empresas españolas en las grandes cadenas de valor industriales estratégicas de la movilidad y la automoción.
- Mejora de la competitividad del sector de la automoción a través de modificaciones de marcos regulatorios en ámbitos como la logística, la digitalización o la capacitación profesional.

## 4. ¿QUÉ RESULTADOS SE ESPERA OBTENER?

- \* La transformación de la cadena de valor industrial del sector de la automoción, pasando a una cadena más compleja en la que participarán otros sectores.
- \* La construcción de alianzas estratégicas con agentes clave en toda la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado.
- \* El impulso a la modernización y la transformación del tejido industrial, la mejora de la resiliencia social y económica, reduciendo la dependencia exterior de determinadas producciones.
- \* La creación y consolidación de empleo de calidad, atrayendo perfiles de alto contenido tecnológico.
- \* Convertir al sector industrial del automóvil y sus servicios conexos en la punta de lanza de una corriente transformadora del sistema productivo hacia patrones basados en la eficiencia energética, la digitalización y la innovación.
- \* Incremento de la resiliencia y de la capacidad competitiva a medio y largo plazo de las empresas del sector en nuestro país, mejorando su competitividad en los mercados internacionales.



## 6. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE LAS ENTIDADES INTERESADAS?

- La constitución como una agrupación de empresas sin personalidad jurídica y suscripción con carácter previo a la formalización de la solicitud un acuerdo interno que incluya, al menos, lo dispuesto en el artículo 67.2. del Real Decreto - Ley 36/2020.
- No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones, y en los casos en que el apoyo sea en forma de préstamo, hasta que se hay amortizado por completo.
- Las agrupaciones deberán:
  - \* Estar organizadas en torno al sector industrial de automoción, con una composición mínimo de 5 empresas.
  - \* Estar integradas, al menos, por un 40% de pymes.
  - \* Contar con la colaboración de, al menos, una entidad que sea proveedora de conocimiento y que tenga la capacidad técnica y organizativa suficiente para la realización de actividades de I+D+i que incorpore el proyecto tractor.
  - \* Tener implantación en un ámbito geográfico que abarque al menos 2 CCAA.
  - \* Manifiestar su compromiso de inversión propia en el proyecto, y aportar su estimación de los nuevos puestos de trabajo que podrá crear.
- Una vez que se ponga en marcha el Registro Estatal de Entidades Interesadas en los PERTE, se inscribirán todas las entidades vinculadas al desarrollo del PERTE VEC, indicando la agrupación a la que pertenecen.

## 7. ¿CÓMO ES SU GOBERNANZA?

a) SISTEMA DE GOBERNANZA INTERMINISTERIAL que a través de un GRUPO DE TRABAJO presidido por el titular del M. de Industria, Comercio y Turismo e integrado por representantes de todos los departamentos participantes en el PERTE, servirá de marco de colaboración y coordinación.

b) ALIANZA PARA EL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y CONECTADO que integre la colaboración público - privada, cuente con la participación de todos los actores relevantes y garantice un diálogo permanente; integrará el GRUPO DE TRABAJO interministerial, la MESA DE LA AUTOMOCIÓN (en la que participan sindicatos y asociaciones empresariales) y las Comunidades Autónomas, y a la que se invitará a participar a otros actores relevantes de los ámbitos digital y eléctrico.



8. ¿EN QUÉ CONSISTEN SUS MEDIDAS?

ÁMBITO DE LA MEDIDA	MEDIDAS DEL PERTE VEC	INVERSIÓN PÚBLICA PERTE (Millones €)	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	MÉTODO DE GESTIÓN	COMPONENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN	REFORMA O INVERSIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN	T2 2021	T3 2021	T4 2021	T1 2022	T2 2022	T3 2022	T4 2022	T1 2023	T2 2023	T4 2023	2025		
MEDIDAS TRANSFORMADORAS: impulso de la cadena de valor del VEC	LÍNEA DE ACTUACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA FABRICACIÓN DEL VEC.	2.975,00 €	Las propuestas deberán incluir: * Actuaciones que acrediten la fabricación de equipos originales y ensamblaje, la fabricación de baterías y pilas de hidrógeno y la fabricación de otros componentes adaptados al VE. * Actuaciones necesarias para el desarrollo de al menos uno de los siguientes elementos: fabricación de componentes del VE inteligente, o conectividad y microprocesadores del VE, o fabricación de sistemas de recarga. * Planes y compromisos que vinculen a todos los agentes o empresas incluidos en la propuesta en las áreas de: Plan de Economía Circular, Plan de Digitalización y Plan de Formación.	Línea de ayudas de carácter plurianual: préstamos con un tramo no reembolsable (préstamo procedente de PGE y subvención procedente del MRR). - Convocatorias por concurrencia competitiva en el periodo 2021 - 2023.	12. Política Industrial España 2030	C12.12. Programa de impulso de la competitividad y sostenibilidad industrial.			Convocatoria de Ayudas de la Actuación Integral sobre la cadena de valor (dic 21)	Presentación de solicitudes (feb 22)		Resolución de concesiones de ayudas (jul 22)							
	PROGRAMA ESPACIO DE DATOS SECTORIALES	100,00 €	Creación de espacios datos en los principales sectores productivos estratégicos de la economía identificados en la Agenda Digital 2025, y en el propio Plan de Recuperación, entre ellos, el sector de la movilidad sostenible.	Convocatorias por concurrencia competitiva en el periodo 2022 - 2023.	12. Política Industrial España 2030	C12.11. Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos).		Creación del Hub español de Gaia X			Convocatoria de proyectos piloto y demostradores				Convocatoria de proyectos piloto y demostradores	Apoyo a espacios de datos sectoriales			
	PLAN TECNOLÓGICO DE AUTOMOCIÓN SOSTENIBLE (PTAS).	40,00 €	Las actuaciones a apoyar son del siguiente tipo: 1. Desarrollo de componentes y plataformas para vehículos eléctricos, híbridos y propulsados por hidrógeno. 2. Conducción autónoma y movilidad conectada. 3. Adaptación de los entornos productivos con sistemas seguros y robustos para la interacción persona - máquina en el entorno fabril inteligente dirigido a la fabricación de componentes y sistemas para el vehículo eléctrico, híbrido enchufable y propulsado por hidrógeno.	- Financiación de proyectos de I+D realizados por una agrupación de empresas y que tengan como objetivo contribuir al desarrollo de tecnologías relevantes de aplicación en el ámbito de la automoción. - Presupuesto elegible: mínimo de 5.000.000 € y máximo de 12.000.000 €, siendo el mínimo por empresa de 375.000 €. - Periodo: 2021 - 2023.	17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	C17.18. I+D+i en automoción sostenible (PTAS)		Convocatoria de proyectos PTAS			Adjudicación de proyectos								
	PROGRAMA PARA INTEGRAR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN LAS CADENAS DE VALOR PARA TRANSFORMAR EL TEJIDO ECONÓMICO.	45,00 €	Programa de ayudas a PYMES para la integración de la IA y la robotización en sus cadenas de valor; se financiarán proyectos de desarrollo experimental cuyo estado de madurez tecnológica se corresponda con niveles 6, 7 y 8.	Convocatorias de ayudas en 2022 (25 ME) y en 2023 (20 ME).	16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	C16.R1/1. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial					Convocatoria de ayudas				Convocatoria de ayudas				
MEDIDAS FACILITADORAS: creación de una nueva movilidad	PLAN DE INCENTIVOS A LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PÚBLICOS Y PRIVADOS, A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE PILA DE COMBUSTIBLE Y LÍNEAS DE IMPULSO A PROYECTOS SINGULARES Y DE INNOVACIÓN EN ELECTROMOVILIDAD, RECARGA E HIDRÓGENO VERDE (MOVES III Y MOVES SINGULARES)	1.100,00 €	1. MOVES III: ayuda dirigida a la adquisición de vehículos eléctricos y de infraestructura de recarga. 2. MOVES Singulares II: para impulsar la innovación y los nuevos modelos de negocio en movilidad eléctrica, a través de tres tipos de ayudas: ayudas a proyectos singulares de innovación en movilidad eléctrica, ayudas a corredores de recarga rápida o ultrarrápida en los principales ejes viarios del país, o programa de renovación de grandes flotas de vehículos por modelos eléctricos.	1. MOVES III: convocatorias por parte de las Comunidades Autónomas, de forma continua hasta 2023, con presupuesto inicial del 400 ME (ampliables hasta 800 ME). 2. MOVES Singulares II: convocatoria en 2021 del IDAE, con presupuesto de 300 ME.	1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	C1.12. Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y líneas de impulso a proyectos singulares y de innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde	Entrada en vigor MOVES III		Entrada en vigor MOVES Singulares II								Finalización proyectos MOVES III (dic 23)		
	LEY 7/2021, DE 20 DE MAYO, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	- €	Aborda las cuestiones relativas a una movilidad sin emisiones y transporte.	-	-	-	Aprobación												
	REAL DECRETO - LEY 23/2020, DE 23 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS EN MATERIA DE ENERGÍA Y EN OTROS ÁMBITOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	- €	Otorga la declaración de utilidad pública a las infraestructuras de recarga de alta capacidad, que a su vez permite simplificar los trámites y tiempos necesarios para su aprobación, instalación y puesta en funcionamiento e impulsa la red de recarga ultrarrápida en las carreteras y en puntos públicos con el objeto de facilitar la expansión del vehículo eléctrico.	-	-	-	-												
	PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	- €	Contribuye a sentar las bases para la ordenación de la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos. Permitirá poner a disposición del público la información de los puntos de recarga eléctrica para vehículos a través del Punto de Acceso Nacional de Información de tráfico a tiempo real. Está prevista su entrada en vigor a principios de 2022.	-	-	-	-	Plazo de alegaciones											
	HOJA DE RUTA 5G: GESTIÓN Y ASIGNACIÓN DEL ESPECTRO, REDUCCIÓN DE CARGAS AL DESPLIEGUE, LEY DE CIBERSEGURIDAD 5G Y APOYO A ENTIDADES LOCALES	- €	Se trata de la incorporación de la tecnología 5G a los entornos industriales donde se desarrollen proyectos de fabricación asociados al PERTE VEC.	- Licitación de la banda de frecuencias de 700 MHz, en julio 2021. - Autorización de uso de banda de frecuencias de 26 GHz, en el último trimestre de 2022.	15. Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	C15.R2. Hoja de ruta 5G								Implantación					
	DESPLIEGUE DEL 5G: REDES, CAMBIO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.	14,00 €	Despliegue del 5G en España, abarcando las áreas de: despliegue de redes, cambio tecnológico y procesos de innovación. Con esto se busca impulsar y desarrollar la conectividad en los corredores de transporte.	- Obligaciones de cobertura de los principales corredores de transporte asociadas a las licencias de 700 MHz. - Convocatorias de ayudas en el periodo 2021-2023 para el impulso de la instalación de las infraestructuras y redes 5G en las partes del territorio nacional a las que no llegaría el despliegue tradicional de los operadores, incluidos los corredores de transporte en las zonas de ruralidad extrema.	15. Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	C15.16. Despliegue del 5G												75% población con cobertura 5G	
PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SECTOR.	21,00 €	Con el objetivo de generar nueva mano de obra cualificada y adaptar la existente a las nuevas necesidades, se plantean cinco medidas en el periodo 2021 - 2023: 1. Plan específico de actualización y anticipación de las competencias profesionales que requerirá del sector. 2. Procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral. 3. Plan de ampliación de la oferta de formación profesional específica asociadas al sector del automóvil. 4. Plan integral de formación en habilidades de gestión, digitalización y generación de ecosistemas innovadores en la industria del automóvil vinculado a centros específicos de formación del sector. 5. Academia de baterías.	-	20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	C20.11. Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales														
SUBTOTAL PERTE VEC INVERSIÓN PÚBLICA		4.295,00 €																	
SUBTOTAL PERTE VEC INVERSIÓN PRIVADA		19.714,00 €																	
TOTAL PERTE VEC		24.009,00 €																	